



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2023-MDI

Independencia, 11 de agosto de 2023.



<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?m=256654&p=82159>



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo II del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2023-MDI, de fecha 04 de mayo de 2023, en su Artículo Primero, se ENCARGÓ TEMPORALMENTE, a partir del 02 de mayo de 2023, a la LIC. DANITZA MAGALY GIRALDO ALEGRE, en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Distrital de Independencia, en adición a sus funciones propias como Sub Gerente de Educación Cultura Deporte y Juventudes, en tanto se coberture dicho cargo de confianza por procedimiento regular;

Que, con Informe 383-2023-MDI/GDHYS/G, de fecha 02 de agosto de 2023 e Informe N° 391-2023-MDI/GDHYS/G, de fecha 02 de agosto de 2023, la Lic. DANITZA MAGALY GIRALDO ALEGRE, Gerente (e) de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social de esta entidad, presenta su carta de renuncia a la Gerencia Municipal y al Despacho de Alcaldía, respectivamente, al cargo de confianza que venía desempeñando, por motivos estrictamente personales;

Que, estando a lo expuesto y a lo dispuesto mediante Memorandum N° 137-2023-MDI/A, de fecha 03 de agosto de 2023, en uso de las facultades contenidas en el numeral 6) del artículo 20) y los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la visa de la Secretaria General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA que formula al cargo de Confianza de la encargatura de la **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO y SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Independencia, la Lic. **DANITZA MAGALY GIRALDO ALEGRE**, a partir del 10 de agosto de 2023; **EXPRESÁNDOLE** el

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251 -2023-MDI



agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en nuestra institución.

ARTÍCULO 2°.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 127-2023-MDI, de fecha 04 de mayo de 2023, en mérito de la renuncia aceptada precedentemente.



ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente resolución al funcionario cuya renuncia es aceptada para los efectos de la entrega de cargo a que se refiere la ley.

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR al responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la presente disposición en el portal web institucional, para el conocimiento general.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ

Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE